



<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL		
<b>REUNIÓN DE:</b>	CINAMAP	<b>ACTA N°</b>	03-2017

<b>CIUDAD:</b>	BOGOTA	<b>LUGAR:</b>	VIRTUAL	<b>FECHA:</b>	2017/12/07
----------------	--------	---------------	---------	---------------	------------

NOMBRE ASISTENTES	ENTIDAD
De conformidad con los correos electrónicos de confirmación y voto: <ol style="list-style-type: none"><li>Anibal Fernandez de Soto</li><li>Sergio Bueno Aguirre</li><li>Laura Camila Castillo Gutiérrez</li><li>Luis Fernando Correa</li><li>Omar Julian Salas</li><li>Alvaro Jiménez Millán</li><li>Daniel Espinosa</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>Viceministerio de Defensa Nacional</li><li>Director Acción Contra Minas Antipersonal</li><li>Ministerio de Relaciones Exteriores</li><li>Ministerio de Salud</li><li>Departamento Nacional de Planeación</li><li>Campaña Colombiana Contra Minas</li><li>Procuraduría General de la Nación</li></ol>

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
Someter a aval de la CINAMAP la acreditación de una organización civil de desminado humanitario. Presentar documento ejecutivo de avance del Plan Estratégico 2016-2021

<b>TEMAS A TRATAR:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>Aval de la como organización civil de desminado humanitario POLUS COLOMBIA.</li><li>Informe avance cumplimiento Convención de Ottawa.</li></ol>

<b>DESARROLLO:</b>
<p><b>Apertura de sesión:</b></p> <p>Siendo las 9:05 am la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia del Despacho del Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, en su calidad de Secretaría Técnica informa el inicio de la sesión virtual a todos los miembros e invitados permanentes de la CINAMAP.</p> <p>Se remiten nuevamente los soportes de la CINAMAP, que se han enviado a todos los integrantes el día 05 de diciembre de 2017 por la Dirección Descontamina Colombia.</p> <p style="text-align: center;"><b>Orden del día</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Aval de la como organización civil de desminado humanitario POLUS COLOMBIA.</li><li>Informe avance cumplimiento Convención de Ottawa.</li></ol>



En desarrollo del orden del día se presentaron las siguientes observaciones:

**Dirección Descontamina Colombia:** "Por solicitud del Ministerio de Salud y el DNP, envío copia del Acta DH-044 de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en cuya sesión se aprobó la Fase 1 del proceso de acreditación de la organización POLUS. En esta acta falta la firma del Viceministro de Defensa Nacional, que ya está en trámite".

**Campaña Colombiana Contra Minas.** "He leído los documentos, referidos a la acreditación de Polus Colombia y el documento construido para la reunión de los Estados Parte a desarrollarse en Viena entre el 18 y 21 de Diciembre.

Sobre la solicitud de acreditación de Polus, no tenemos anotaciones al respecto y nos parece que si así se considera por los restantes integrantes de CINAMAP, podría darse curso a procedimiento de aval como organización operadora de desminado humanitario.

En relación con el documento propuesto para la reunión de Viena:

Sobre CONTEXTO: Sugiero la incorporación de una línea que de cuenta sobre el acuerdo que el Estado Colombiano ha suscrito para el fin de la guerra con las FARC. Lo considero relevante porque este acuerdo ha facilitado el proceso de trabajo en áreas donde antes teníamos limitaciones al tiempo que la activación de la cooperación internacional para el trabajo de acción integral contra las minas antipersonal".

**Departamento Nacional de Planeación.** "El DNP da aval sobre la acreditación de POLUS CENTER como Organización Civil de Desminado Humanitario. No obstante, reiteramos la solicitud que se ha hecho en anteriores ocasiones, en relación con el envío oportuno de las actas y la firma de las mismas, pues estas constituyen el soporte principal para el aval a cargo de la CINAMAP en el proceso de acreditación.

Sobre el informe que será presentado próximamente en la reunión en Viena, algunos de nuestros comentarios coinciden con las observaciones enviadas por el señor Álvaro Jiménez:

- a. No se incluyen avances en la implementación de acciones de Educación en el Riesgo por Minas Antipersonal
- b. La información sobre aumento de capacidad operacional por organización se debe presentar en número de personas y no en porcentajes, para evitar cifras como el 7700% o el 1033%, por ejemplo.
- c. No es claro el periodo de reporte del informe. La información que se incluye sobre el año 2017 no tiene una misma fecha de corte, y no se aclara que se refiere a avances con respecto a lo reportado el pasado mes de abril. Adicionalmente, la mayoría de la información incluida corresponde a 2016.
- d. Sobre cooperación internacional, se debe aclarar cuáles son los actores que han recibido los recursos señalados, así como el tipo de recurso y en qué acciones se han invertido o se están invirtiendo (DH, ERM, AIV)".

**Ministerio de Relaciones Exteriores.** "De manera atenta, y por instrucciones de Juan José Páez, Coordinador de Desarme y No Proliferación, me permito remitir las consideraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con los dos puntos de la agenda propuesta.

1. En relación con la propuesta de acreditación de la organización POLUS, este Ministerio no tiene inconveniente en otorgar el aval de la CINAMAP si los demás miembros también lo estiman pertinente. No obstante, consideramos que



para próximas ocasiones de acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario es pertinente contar con mayor información a la que actualmente se remite, que incluya, por ejemplo, la pertinencia de acreditar una organización particular, los resultados alcanzados por esa organización en otros lugares donde ya desarrolla labores de desminado humanitario, así como un informe por escrito del equipo técnico que explique la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de la organización propuesta. Lo anterior teniendo en cuenta que en el proceso actual, los miembros de la CINAMAP toman una decisión sobre la acreditación sin bases sólidas que permitan dar un concepto informado.

2. Sobre la presentación del informe de cumplimiento de la Convención de Ottawa, agradecemos el documento remitido y los comentarios y modificaciones de los demás miembros de la CINAMAP, los cuales serán tenidos en cuenta como insumos para la preparación de la participación de Colombia en la 16° Conferencia de Estados Parte de la Convención a celebrarse en Viena, Austria del 18 al 22 de diciembre de 2017.

Sin embargo, nos permitimos aclarar que en la 16° Conferencia de Estados Parte de la Convención no está prevista la presentación de ningún tipo de informe ni se contemplan espacios similares en este escenario. Los informes exigidos por la Convención son remitidos anualmente (abril) a la Unidad de Apoyo a la Implementación en el formato destinado para tal fin, por lo que la información e insumos remitidos no estarían contemplados en la aplicación del numeral 4, artículo 6° de la ley 752 de 2002. Por esta razón, y teniendo en cuenta que los mensajes a ser presentados pueden sufrir modificaciones, consideramos que este documento no debe someterse a aprobación de los miembros de la CINAMAP.

De manera atenta, y por instrucciones de Juan José Páez, Coordinador de Desarme y No Proliferación, me permito remitir las consideraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con los dos puntos de la agenda propuesta.

1. En relación con la propuesta de acreditación de la organización POLUS, este Ministerio no tiene inconveniente en otorgar el aval de la CINAMAP si los demás miembros también lo estiman pertinente. No obstante, consideramos que para próximas ocasiones de acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario es pertinente contar con mayor información a la que actualmente se remite, que incluya, por ejemplo, la pertinencia de acreditar una organización particular, los resultados alcanzados por esa organización en otros lugares donde ya desarrolla labores de desminado humanitario, así como un informe por escrito del equipo técnico que explique la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de la organización propuesta. Lo anterior teniendo en cuenta que en el proceso actual, los miembros de la CINAMAP toman una decisión sobre la acreditación sin bases sólidas que permitan dar un concepto informado.

2. Sobre la presentación del informe de cumplimiento de la Convención de Ottawa, agradecemos el documento remitido y los comentarios y modificaciones de los demás miembros de la CINAMAP, los cuales serán tenidos en cuenta como insumos para la preparación de la participación de Colombia en la 16° Conferencia de Estados Parte de la Convención a celebrarse en Viena, Austria del 18 al 22 de diciembre de 2017.

Sin embargo, nos permitimos aclarar que en la 16° Conferencia de Estados Parte de la Convención no está prevista la presentación de ningún tipo de informe ni se contemplan espacios similares en este escenario. Los informes exigidos por la Convención son remitidos anualmente (abril) a la Unidad de Apoyo a la Implementación en el formato destinado para tal fin, por lo que la información e insumos remitidos no estarían contemplados en la aplicación del numeral 4, artículo 6° de la ley 752 de 2002. Por esta razón, y teniendo en cuenta que los mensajes a ser presentados pueden sufrir modificaciones, consideramos que este documento no debe someterse a aprobación de los miembros de la CINAMAP".



**Ministerio de Defensa Nacional.** "El Ministerio de Defensa Nacional emite voto positivo para el aval a la organización POLUS como nueva Organización Civil de Desminado Humanitario. Así mismo, se emite voto positivo al informe de cumplimiento de la Convención de Ottawa, teniendo en cuenta las observaciones entregadas por esta Cartera el día de ayer a Descontamina Colombia y que resaltan los avances del Sector en materia de atención a víctimas uniformadas, crecimiento de la Capacidad Nacional de Desminado Humanitario y los logros de cooperación directa de entidades públicas y privadas a la labor de las Fuerzas Militares en esta materia".

**Procuraduría General de la Nación.** "La Procuraduría General de la Nación se encuentra pendiente del desarrollo de la sesión virtual de la CINAMAP del día de hoy.

Analizando los comentarios que han sido aportados por las diferentes partes integrantes de la CINAMAP, me permito manifestar que comparto plenamente el comentario del Director de Justicia, Seguridad y Gobierno (E) de la Dirección Nacional de Planeación sobre las actas soporte de las decisiones que se toman en los espacios interinstitucionales de la temática de minas antipersonal. Evidentemente, las firmas son las que corroboran el contenido de las actas de esos espacios. El acta No. DH-044 correspondiente a la sesión virtual de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario del 6 de octubre de 2017 no tiene la firma del señor Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional, quien es el representante de una de las partes que integran este espacio interinstitucional.

Así las cosas, en calidad de delegado de la Procuraduría General de la Nación para acompañar el desarrollo de estos espacios interinstitucionales, me permito llamar la atención de manera respetuosa y comedida, sobre el trámite de la consecución de las firmas de quienes deben colocarla en las actas, sobre todo cuando estamos hablando que se trata de una Instancia de carácter virtual que se llevó a cabo el día 6 de octubre del presente año, esto es, hace dos meses".

**Descontamina Colombia:** "Respecto al orden del día les informo:

1. En este momento estamos gestionando con el Ministerio de Defensa Nacional la recolección de la firma que hace falta en el acta No. DH-044, para enviarla como soporte de la sesión.

De otra parte, la evaluación de las organizaciones civiles para el desminado humanitario se adelanta de acuerdo con los estándares nacionales de desminado humanitario, y esa primera evaluación (fase 1) es aprobada en el seno de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario cuya acta se adjunta a las sesiones de CINAMAP. Esta acta contempla el cumplimiento de requisitos legales, de hojas de vida y aprobación de procedimientos operacionales, técnicos y que por ser dispendiosos no se adjuntan a la CINAMAP.

No obstante lo anterior, para siguientes sesiones se buscará más información sobre el perfil de las organizaciones y su experiencia en general, que pueda dar una visión más amplia del perfil de la OCDH, a la CINAMAP.

2. Respecto al documento ejecutivo, considera esta Dirección, que es de gran importancia mostrar la gestión adelantada dentro del último año y medio; el propósito de presentarlo en esta sesión, tiene su fundamento en la transparencia, que nos lleva a socializarlo con todas a las entidades y organizaciones que participan, para recibir sus comentarios y nutrir aún más el documento.

Agradecemos las observaciones presentadas por los participantes de la CINAMAP y todos los aportes serán incorporados en el documento en cuestión".



**Ministerio de Defensa Nacional:** (observaciones enviadas miércoles 6 de diciembre de 2017). "Estimados buenas noches, adjunto envío un documento con comentarios del MDN sobre la propuesta de redacción de informe a presentar en Viena. Enviamos esta comunicación a Descontamina Colombia con el fin de informar los comentarios oportunamente. Mañana en sesión virtual de CINAMAP se adjuntará el documento con las observaciones del MDN".

**Descontamina Colombia:** (basado en la intervención anterior) "Remito el correo con las observaciones presentada por el Ministerio de Defensa Nacional al informe ejecutivo sobre la Convención de Ottawa. Estas sugerencias son tenidas en cuenta y se incorporarán al documento en cuestión".

**Descontamina Colombia:** "Adjunto copia del Acta DH-044 con las firmas de los tres integrantes de la Instancia Interinstitucional de Desminado humanitario. Gracias por su espera y agradezco a los integrantes que aún no han votado, para que se pronuncien".

#### Votación de los miembros con voz y voto de la CINAMAP

**Ministerio de Relaciones Exteriores:** "(...) En relación con la propuesta de acreditación de la organización POLUS, este Ministerio no tiene inconveniente en otorgar el aval de la CINAMAP si los demás miembros también lo estiman pertinente (...)

"Sobre la presentación del informe de cumplimiento de la Convención de Ottawa, agradecemos el documento remitido y los comentarios y modificaciones de los demás miembros de la CINAMAP, los cuales serán tenidos en cuenta como insumos para la preparación de la participación de Colombia en la 16° Conferencia de Estados Parte de la Convención a celebrarse en Viena, Austria del 18 al 22 de diciembre de 2017 (...)"

**Departamento Nacional De Planeación – DNP:** "“El DNP da aval sobre la acreditación de POLUS CENTER como Organización Civil de Desminado Humanitario".

**Ministerio de Defensa Nacional:** "El Ministerio de Defensa Nacional emite voto positivo para el aval a la organización POLUS como nueva Organización Civil de Desminado Humanitario. Así mismo, se emite voto positivo al informe de cumplimiento de la Convención de Ottawa, teniendo en cuenta las observaciones entregadas por esta Cartera el día de ayer a Descontamina Colombia y que resaltan los avances del Sector en materia de atención a víctimas uniformadas, crecimiento de la Capacidad Nacional de Desminado Humanitario y los logros de cooperación directa de entidades públicas y privadas a la labor de las Fuerzas Militares en esta materia".

**Ministerio de Salud.** "El Ministerio de Salud y Protección Social emite voto positivo a los temas del orden del día".

**Dirección Descontamina Colombia:** "La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – descontamina Colombia, emite su voto positivo a los temas del orden del día".

Cierre. La Dirección Descontamina Colombia cierra la sesión así: "A esta hora se ha recibido votación positiva por los siguientes integrantes: Ministerio de Salud, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Descontamina Colombia. En consecuencia existe quórum decisorio del orden del día".

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la CINAMAP Artículo 24. *DEL QUÓRUM DELIBERATORIO Y*



DECISORIO, en este momento existe quórum deliberatorio y decisorio con la participación de la mitad más uno de los miembros o de sus Delegados.

En consecuencia se aprueban lo siguientes temas del orden del día:

1. Aval de la como organización civil de desminado humanitario POLUS COLOMBIA.
2. Informe avance cumplimiento Convención de Ottawa.

Cierre de sesión de la CINAMAP.

COMPROMISOS	RESPONSABLE

HORA INICIO:	9:05 am	HORA TERMINACIÓN:	7:29 pm
--------------	---------	-------------------	---------

FIRMAS:

Rafael Pardo Rueda  
Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto

Sergio Bueno Aguirre  
Director Dirección para la Acción  
Integral contra Minas Antipersonal  
– Descontamina Colombia